


POR VONNE REYES CAMPOS
#Política

Entra en vigor Ley Silla

Ningún patrón podrá obligar a sus trabajadores a permanecer de pie durante la jornada laboral

Entro en vigor la denominada Ley Silla, que fue aprobada por el Congreso en diciembre del año pasado.

La nueva legislación establece que es obligación de las personas empleadoras proveer suficientes asientos o sillas con respaldo a todas las personas trabajadoras para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

Aprueban modificaciones a artículos de la Ley Federal del Trabajo

Para ello, los legisladores aprobaron modificaciones a los artículos 132, 133, 422 y 423 de la Ley

Federal del Trabajo, con lo que se prohíbe a los empleadores obligar a sus trabajadores permanecer de pie durante toda la jornada de trabajo.

De esta forma, se busca mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras al garantizar condiciones dignas para laborar, y con ello prevenir las afectaciones a la salud por permanecer de pie

durante varias horas cada día.

Esta ley beneficia principalmente a los empleados de tiendas departamentales, supermercados, cajeras, obreros, entre otros.

La coordinadora de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, Ivonne Ortega Pacheco, celebró la entrada en vigor de esta norma.

"En tu trabajo ya no podrán

En 2024 logramos la aprobación de la Ley Silla y hoy es una realidad"

Ivonne Ortega Pacheco
 Coordinadora de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados

obligarte a estar de pie durante la jornada laboral, deberán garantizar una silla con respaldo y descanso", expresó la política yucateca.

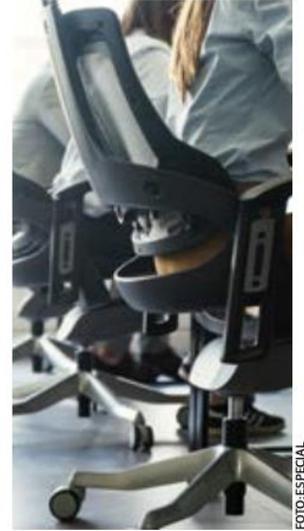


FOTO: ESPECIAL